

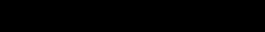
Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20263090152811



Bogotá D.C, 2026-08-18
309 - SGIEP

Publicar en Ventanilla

Señor:



No correo electrónico – No dirección
Ciudad

REFERENCIA: Radicado DADEP No. 20264000230992 del 10 de agosto de 2026.
Radicado DADEP No. 20264000230912 del 10 de agosto de 2026.

ASUNTO: Respuesta a traslado del Instituto Distrital de Desarrollo
Urbano – IDU-
Radicado No. 202638501081251

Respetado señor Escrocia, reciba un cordial saludo.

En atención al requerimiento ciudadano, trasladado por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), mediante el radicado de la referencia, en el que se alude:

"(...) sobre la av. Ciudad de Cali debajo del puente de la avenida Mutis, se han venido haciendo unos habitantes de calle que están utilizando este espacio (debajo del puente) para consumir alucinógenos y como expendio de los mismos, sobre todo en las horas de la noche donde pernotan estos habitantes. Esto ha ocasionado que los residentes que circulan por este lugar se vean afectados ya que se han presentado atracos y/o robos de objetos personales. Les solicito se sirvan proceder a restituir este espacio y se implemente la vigilancia policiva en este sector (...)."

Al respecto, esta entidad se permite informar lo siguiente:

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, es una entidad pública, distrital, creada mediante Acuerdo 18 de 1999, que hace parte de la administración central del distrito capital de Bogotá. En el marco de sus competencias funcionales, lidera la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público de la capital, administra los bienes inmuebles del Sector Central y conforma el inventario general del patrimonio inmobiliario de la ciudad de Bogotá, en tal sentido, esta entidad, no posee funciones policivas.

Sin embargo, es de anotar que, en el marco de la estrategia "Puentes que unen", el DADEP, ha adelantado en total cuarenta y cuatro (44) jornadas de revitalización en el bajo puente mencionado, en el periodo comprendido entre el 10 de marzo al 29 de mayo de 2026. Dichas intervenciones tácticas comprendieron la limpieza y pintura del espacio orientadas a fomentar el uso correcto, la preservación del espacio público y la seguridad de los ciudadanos.

Lo anterior, con el fin de transformar el sector en un entorno seguro, agradable y funcional para la comunidad en general dentro del marco de las competencias del DADEP.

Ahora bien, en cuanto a las situaciones que suponen consumo y expendio de alucinógenos principalmente en horas de la noche, en donde pernoctan ciudadanos habitantes de calle en el tramo vial de la Avenida Ciudad de Cali con Avenida José Celestino Mutis y que lo mismo ha dado lugar a la comisión de hurtos de objetos personales, resulta necesario **CONMINAR** a las Alcaldías Locales de Engativá y Fontibón, así como a la Secretaria Distrital de Integración Social para qué de acuerdo con sus competencias, se sirvan adelantar las gestiones tendientes a verificar los hechos expuestos y coordinar acciones con autoridades policiales para restituir si fuera el caso, la mencionada zona bajo puente y atender mediante la oferta institucional a la población en habitabilidad de calle, de acuerdo con los lineamientos de la Ley 1641 de 2013.

En los anteriores términos damos respuesta al traslado, conforme lo consagra el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

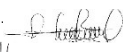
Atentamente,



MARÍA ALEJANDRA VARGAS REAL

Subdirectora de Gestión Inmobiliaria y de Espacio Público (E)

Copia: Doctor: Víctor Hugo Huertas Prada – Alcalde Local de Engativá – Correo electrónico:
cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co
 Doctora: Maritza del Pilar Rivera Aza – Alcaldesa Local de Fontibón – Correo electrónico:
radicacionsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co
 Doctor: Roberto Angulo Salazar – Secretaria de Integración Social - Correo electrónico:
integracion@sdis.gov.co

Proyectó: Harlen Uriel Landázury Landázury (Contratista : 
Revisó: Angélica Holguín (Contratista - SGIEP) 
Revisó: Melissa Sánchez Franco (Contratista – SGIEP) 
Revisó: Clara Inés Albino Rodríguez (Contratista – SGIEP) 
Archivo: 30038